

Comisión Nacional del Mercado de Valores
 Departamento de Mercados Secundarios
 Calle Edison, 4
 28010 Madrid

HECHO RELEVANTE

SG Issuer comunica su decisión de proceder a la amortización anticipada de los warrants que se indican en la tabla que se adjunta a continuación (los “**Warrants**”), de conformidad con lo establecido en el apartado 24 (*Cancellation for regulatory reasons and/or tax reasons and/or Force Majeure and/or at the option of the Calculation Agent pursuant to the relevant Additional Terms and Conditions*) de la Parte A de las Condiciones Finales, debido a la prohibición de la comercialización, distribución y venta de las opciones binarias a inversores minoristas adoptada el 22 de mayo 2018 por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (“**ESMA**” por sus siglas en inglés) y aplicable a contar desde el 2 de julio de 2018 por un periodo de 3 meses:

Código ISIN	Código Bolsa	Activo Subyacente	Barrera Superior	Barrera Inferior	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
LU1695142916	I0292	TELEFÓNICA, S.A.	9,5	7	22/01/2018	21/09/2018
LU1778547783	I0296	TIPO DE CAMBIO EUR-USD	1,32	1,1	21/02/2018	21/09/2018
LU1778548161	I0297	TIPO DE CAMBIO EUR-USD	1,30	1,12	21/02/2018	21/09/2018
LU1778548245	I0298	TIPO DE CAMBIO EUR-USD	1,31	1,11	21/02/2018	21/09/2018

La amortización anticipada de los Warrants será efectiva al cabo de un plazo de 30 días, es decir el 20 de julio de 2018 (la “**Fecha de Amortización Anticipada**”), sin necesidad de que el Emisor comunique su importe de liquidación anticipada, puesto que no existe ninguna posición vendida sobre dichos Warrants, no habiendo por lo tanto ningún inversor afectado.

Société Générale, Sucursal en España ha solicitado a Sociedad de Bolsas la exoneración de sus obligaciones como especialista respecto a los Warrants, por lo que, a contar desde la fecha

de hoy y hasta la Fecha de Amortización Anticipada, no se podrán comprar dichos Warrants en el mercado.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente hecho relevante en Madrid, a 20 de junio de 2018.

SG ISSUER

Carlos García Rincón